



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

De la comunidad de " Charco Blanco". Municipio de Guadalcázar S.L.P."

El Ciudadano Lic. Juan Francisco Pérez Zapata, Presidente Municipal Constitucional de Guadalcázar S.L.P. con fundamento en los artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí 17, 18, 20, 24, 27, 28 y 30 del Reglamento para la integración y funcionamiento de los comités rurales de agua y saneamiento en las comunidades del Municipio de Guadalcázar S.L.P. tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para elegir COMITÉ DE ADMINISTRACION Y COMISION DE VIGILANCIA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHARCO BLANCO, MPIO DE GUADALCAZAR S.L.P. para el periodo del 15 de Noviembre del 2018, al 15 de Noviembre del 2021, bajo las siguientes bases:

Primera.- La asamblea de elección se llevara a cabo el día 15 de Noviembre del año 2018 a las 16:00 horas en el salón ejidal domicilio conocido en la comunidad de Charco Blanco, Mpio. De Guadalcázar S.L.P.

Segundo.- La asamblea será presidida por el señor **José García González**, Director del Agua Potable y Alcantarillado y será asistido por un secretario y un escrutador designado por los usuarios.

Si por cualquier razón no se lleva a cabo la asamblea a la hora prevista, sirve la presente como SEGUNDA CONVOCATORIA para asamblea que deberá llevarse a cabo a la media hora de la programada.

Tercero.- la asamblea tiene como finalidad elegir al COMITÉ DE ADMINISTRACION Y COMISION DE VIGILANCIA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHARCO BLANCO, MPIO DE GUADALCAZAR S.L.P. compuestos con los siguientes cargos honoríficos:

1.- Comité de Administración: por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un vocal.



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



III.- No desempeñar puestos de elección popular.

IV.- No ser gestor ni promotor de ninguna índole.

Cuarto.- Los asistentes deberán acreditar ante el señor **José García González**, Director del Agua Potable y Alcantarillado ser habitante y jefe de familia de la comunidad de Charco Blanco, Municipio de Guadalcázar S.L.P.",

Quinto.- Para la votación deberá de integrarse el padrón de usuarios que será aprobada por la Asamblea y propuesta por el Director del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio.

Sexto.- Las determinaciones se tomaran por mayoría de votos de los asistentes, en caso de empate, el señor **José García González**, Director del Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guadalcázar S.L.P., tendrá voto de calidad.

Séptima.- La votación para ocupar los cargos se hará de manera individual cada uno de ellos y se mostrará levantando su mano derecha.

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia del registro de usuarios.

II. Elección de un secretario y un escrutador para la mesa de debates.

III. Propuesta por el Director de Agua Potable y Alcantarillado a la asamblea del padrón de usuarios del Comité Rural de Agua Potable y Saneamiento.

III. Elección del Comité de Administración y de la Comisión de Vigilancia.

IV. Toma de protesta a los integrantes de los comités electos

V.- Clausura



H. AYUNTAMIENTO
GUADALCAZAR
ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021
Lic. Juan Francisco Pérez Zapata
Presidente Municipal Constitucional
Guadalcázar S.L.P.